



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Vicerrectoría Administrativa

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Proceso de licitación VA - 129 - 2019

OBJETO: *“Ejecutar las obras civiles, redes eléctricas, hidrosanitarias de aire acondicionado y de seguridad electrónica para la adecuación de las aulas de docencia del bloque 2 de la Sede Tulenapa de la Universidad de Antioquia, del municipio de Carepa, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, de conformidad con los diseños técnicos (informes, planos y especificaciones) y las normas de calidad, seguridad y gestión ambiental vigentes en la materia”*

PROPONENTE: **EBISU S.A.S.** licitaciones.ebisu@gmail.com

Lenin Vicente Zamora. Director Comercial y Licitaciones. Fecha: 20 de enero de 2020.

PREGUNTA 1:



EBISU
CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.957-7

Bogotá D.C. 20 de enero de 2020

Señores
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Calle 67 No. 53 – 108
Tel.: [57+4] 219 8332
Medellín, Antioquia

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA No. VA-129 DE 2019 CUYO OBJETO CORRESPONDE A “EJECUTAR LAS OBRAS CIVILES, REDES ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIAS DE AIRE ACONDICIONADO Y DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS DE DOCENCIA DEL BLOQUE 2 DE LA SEDE TULENAPA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, DEL MUNICIPIO DE CAREPA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES, DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS TÉCNICOS (INFORMES, PLANOS Y ESPECIFICACIONES) Y LAS NORMAS DE CALIDAD, SEGURIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL VIGENTES EN LA MATERIA.”

ASUNTO: OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. VA-129 DE 2019.

Cordial saludo,

En el marco del proceso de la Invitación Pública No. VA-129 DE 2019, ofertada por la Universidad de Antioquia UdeA y con la finalidad de poder participar en dicho proceso, solicitamos a la entidad aclarar lo siguiente:

1. Como futuros proponentes a la Invitación Pública de la referencia, solicitamos a la entidad indicar si debemos inscribirnos como Proveedores de la Universidad para poder participar en el proceso.
2. solicitamos a la entidad aclarar qué tipo de retenciones y estampillas serán efectuadas por la Universidad, esto con el fin de tenerlas en cuenta para la estructuración de la propuesta.
3. Informar si la propuesta económica debe ser entregada en un sobre independiente o, por el contrario, esta se incluye dentro del sobre de la propuesta técnica.
4. Se solicita a la entidad aclarar cuándo, dónde y cómo será el procedimiento de la Audiencia de Cierre y adjudicación del presente proceso de Invitación Pública.
5. Dado que la Evaluación de la Propuesta enmarca tres (3) ítems (Pt1, Pt2 y Pt3), solicitamos a la entidad indicar si en Audiencia de Cierre se dará lectura del valor de cada uno de estos componentes de manera independiente por cada una de las propuestas, o en su defecto cómo es la metodología de evaluación.
6. Se solicita publicar el presupuesto oficial por cada uno de los valores unitarios, de cada ítem y capítulo a ejecutar.

Quedamos atentos a su respuesta y de antemano agradecemos su atención.

Atentamente:

ING. CAMILO SABOGAL HERRERA

Dirección: Carrera 46 No. 95-71 Barrio la Castellana,
Bogotá DC Teléfono: 2568829 - 3202001573
licitaciones.ebisu@gmail.com



Carrera 46 # 95-71 Bogotá - Colombia



www.ebisuconstructora.com



+57 1 256 8829

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-27
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8

▪ Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>
Medellín - Colombia



RESPUESTA 1: Para participar en los procesos de contratación de la Universidad de Antioquia no es obligatorio estar inscrito como proveedor, sin embargo, en caso de resultar favorecido en alguna de las invitaciones a cotizar publicadas por la misma, es necesario que este requisito se subsane antes de hacer cualquier trámite contractual.

RESPUESTA 2: Para la presentación de propuestas económicas correspondientes a las invitaciones a cotizar publicadas en la página web de la Universidad de Antioquia, se deben tener en cuenta, que se debe incluir dentro de la misma todos los gastos, tasas, impuestos y contribuciones a que haya lugar; para obtener una respuesta más acertada a cerca de esto, se deben acercar a la oficina de ejecución de egresos de la Universidad de Antioquia, porque cada empresa, según la actividad económica, tiene unas condiciones especiales para las contribuciones a deducir.

RESPUESTA 3: Para la presentación de propuestas debe remitirse a los términos de referencia en la página 17, Numeral 10. Preparación y Presentación de la Propuesta.

RESPUESTA 4: La Universidad de Antioquia hace la apertura de sobres justo al finalizar la hora de entrega de las propuestas en la oficina de la Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia, el proceso de evaluación se hace internamente por la comisión evaluadora designada para este proceso.

RESPUESTA 5: En la apertura de sobres se dan a conocer los valores totales presentados por los oferentes en las propuestas económicas recibidas.

La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia y anexos del proceso; y por ello no se acoge a su solicitud.

RESPUESTA 6: La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto no publica el presupuesto oficial se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia y anexos del proceso; y por ello no se acoge a su solicitud.



PROPONENTE: INGENIEROS DE ANTIOQUIA S.A.S.
coordinador.ingenierosdeantioquia.com

Luis Guillermo Valencia. Fecha: 20 de enero de 2020.

PREGUNTA 1:

Señores

Vicerrectoría Administrativa – División de Infraestructura

Universidad de Antioquia

Medellín

Referencia: Invitación Pública VA-129-2019

Asunto: Solicitud de participación

Estimados señores, cordialmente solicitamos a Ustedes se sirvan reevaluar el porcentaje del índice de endeudamiento, a fin de poder participar en el proceso en mención, lo precedente en virtud a que el pliego establece un 60% y el nuestro es actualmente 63,79%. Por considerar que es viable nuestra solicitud y se daría una mayor participación de oferentes, sugerimos que el índice de endeudamiento sea del 65%.

RESPUESTA 1:

La Universidad de Antioquia informa que cada proceso de invitación tiene un estudio del mercado, dependiendo de la modalidad de contratación, objeto, alcance, cuantía y especificaciones técnicas.

Para este proceso los indicadores financieros, fueron fijados de acuerdo con los resultados arrojados por el estudio del mercado, elaborado por el equipo técnico en forma objetiva, esto se hace con el fin de verificar y garantizar la pluralidad y participación de los proponentes, para que cumplan con los requerimientos del proyecto, atendiendo la complejidad del servicio, la demanda y la cuantía, sin que ello signifique poner en riesgo la ejecución del contrato por la falta de capacidad de los proponentes.

La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia del proceso, y por ello no se acoge a su solicitud



PROPONENTE: GAIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.
administracion@gaiaa.co

Mónica Patricia Cadavid Chaverra. Asistente Administrativa. Fecha: 20 de enero de 2020.

PREGUNTA 1:

GAIA
ARQUITECTURA
& CONSTRUCCION

Medellín, 20 de Enero de 2020

Señores
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
La Ciudad

Referencia: VA-129-2019

Objeto: "Ejecutar las obras civiles, redes eléctricas, hidrosanitarias de aire acondicionado y de seguridad electrónica para la adecuación de las aulas de docencia del bloque 2 de la sede Tulenapa de la Universidad de Antioquia, del Municipio de Carepa, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, de conformidad con los diseños técnicos (informes, planos y especificaciones) y las normas de calidad, seguridad y gestión ambiental vigentes en la materia"

Asunto: Observaciones y solicitud de Modificación de los Términos de Referencia.

Respetados Señores:

Como interesados en el proyecto de la referencia solicitamos por medio de la presente, que la entidad contratante realice modificaciones a los requisitos para presentar propuesta en los siguientes términos:

1. Para aquellos proponentes que no cumplen con el requisito de Capital de Trabajo, puedan complementar el valor faltante mediante la presentación de una carta de cupo de crédito aprobado por una entidad financiera, dicho requisito ha sido utilizado en varios procesos de contratación estatal como la Alcaldía de Medellín entre otros, siempre y cuando lo faltante no supere el 50% del valor requerido, por lo tanto el cupo crédito que puede

CARRERA 43 N° 9 SUR 195 OFICINA 1142 EDIFICIO INEX MODA- PBX (4) 557-84-85 557-80-83
Medellín- Colombia
www.gaiaconstructores.com - E-Mail: gerencia@gaiaa.co

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-27
Commutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8

▪ Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>
Medellín - Colombia



aportarse no puede ser mayor a \$750.930.451, es una de las propuestas que proponemos para ser tenida en cuenta en los términos de referencia.

2. En caso de no aprobar la propuesta del literal anterior, proponemos entonces cambiar el requisito que se encuentra en los términos de referencia por el siguiente: Capital de trabajo del proponente sea N% del Presupuesto Oficial (PO) donde N sea un valor entre el 10% al 80% la entidad escogería un número N que permita la mayor participación de proponentes en el proceso; nuevamente ponemos el ejemplo del sector de la contratación pública donde este requisito siempre varía entre el 10% al 80% del PO, el INVIAS y la Gobernación de Antioquia tiene como requisito el 10% del PO y otras entidades tienen el 40% del PO. La Definición que Colombia Compra tiene para este indicador es: *“Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos”* y de acuerdo a los indicadores del sector de la construcción el capital de trabajo que puede exigirse como requisito que sea del 50% del PO con esto se permite la pluralidad de propuestas.
3. En caso de no aprobar las propuestas anteriores, permitir la conformación de sociedades mediante la figura de consorcios o uniones temporales y donde se permita que el capital de trabajo de la sociedad sea la suma de sus indicadores (capital de trabajo) individuales y su resultado sea mayor a \$1.519.860.901.
4. Solicitamos a la entidad, que sea tenida en cuenta en la forma de pago un anticipo de al menos el 20% del PO, donde se permita apalancar el proyecto por parte del Contratante, esto permite la compra de insumos y materiales a cada uno de los proveedores necesarios para comenzar y ejecutar el proyecto. Este requisito lo proponemos toda vez que la inmensa mayoría de las empresas de construcción cerraron con muchos gastos en el cierre del año 2019 con el pago de las obligaciones de ley como son prestaciones sociales, gastos en fiestas de integración por temporada de fin de año, liquidaciones contractuales entre otros. Este requisito iría acorde a la duración y forma de pago del contrato pues para lograr el objeto contractual es necesario ejecutar cada mes al menos el 40% del PO y de lo facturado la entidad contratante retendrá el 10% como garantía adicional y adicionalmente de acuerdo a los términos de referencia los pagos de las facturas los harán dentro de los 60 días luego de haber sido entregada, con esto los proponentes estarían financiando el proyecto pues se entiende que la entidad podría hacer el pago de lo ejecutado dos meses después. Debe tenerse en cuenta que muchos de los materiales necesarios para ejecutar el proyecto no se encuentran en el Municipio de Carepa y deberán adquirirse en la ciudad de Medellín y ser transportados a la zona de ejecución del proyecto y a muchos proveedores se les debe pagar de contado y de igual forma del transporte.

CARRERA 43 N° 9 SUR 195 OFICINA 1142 EDIFICIO INEX MODA- PBX (4) 557-84-85 557-80-83
Medellín- Colombia
www.gaiaconstructores.com – E-Mail: gerencia@gaiaa.co



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Vicerrectoría Administrativa



Con los anteriores cambios que proponemos para que lo realice la entidad, se puede presentar la pluralidad de proponentes y además se permite que de acuerdo a los términos de referencia el proyecto se ejecute sin ningún contratiempo de tipo económico.

Cordialmente,

Jairo Arturo Hernández Muñoz
Representante Legal

CARRERA 43 N° 9 SUR 195 OFICNA 1142 EDIFICIO INEX MODA- PBX (4) 557-84-85 557-80-83
Medellín- Colombia
www.gaiaconstructores.com - E-Mail: gerencia@gaiaa.co

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-27
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8
▪ Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>
Medellín - Colombia



RESPUESTA 1: La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia y anexos del proceso; y por ello no se acoge a su solicitud.

RESPUESTA 2: La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia y anexos del proceso; y por ello no se acoge a su solicitud.

RESPUESTA 3: La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia y anexos del proceso; y por ello no se acoge a su solicitud.

RESPUESTA 4: La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia y anexos del proceso; y por ello no se acoge a su solicitud.

PROPONENTE: ENECON S.A.S. juan.chavarria@enecon.net.co

Juan Gabriel Chavarría Jaramillo. Practicante Ingeniería Civil. Fecha: 27 de enero de 2020.

PREGUNTA 1:

Buenas tardes,

Solicitamos amablemente información adicional sobre el proceso VA-129-2019.

- *Fotografías para un mejor reconocimiento del lugar (pisos actuales, cerchas, techos)*
- *Fotografías de como se espera que quedes los lugares (presentación visita técnica)*
- *Y demás fotografías y/o información que la Ustedes consideren importante para una mejor propuesta económica de este proyecto.*

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-27

Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8

▪ Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>

Medellín - Colombia



RESPUESTA 1: Ver anexos adicionales aclaratorios que contienen imágenes del estado actual de la edificación y la presentación que se hizo durante la visita técnica del proceso de invitación.

PROPONENTE: MAURICIO GUTIERREZ TRUJILLO mauro3544@yahoo.com
Héctor Mauricio Gutiérrez Trujillo. Ingeniero. Fecha: 24 de enero de 2020.

PREGUNTA 1:

De la manera mas atenta presentamos observacion al proceso VA-129-2019 cuyo objeto es

“Ejecutar las obras civiles, redes eléctricas, hidrosanitarias de aire acondicionado y de seguridad electrónica para la adecuación de las aulas de docencia del bloque 2 de la Sede Tulenapa de la Universidad de Antioquia, del municipio de Carepa, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, de conformidad con los diseños técnicos (informes, planos y especificaciones) y las normas de calidad, seguridad y gestión ambiental vigentes en la materia”

Nuestra observacion consiste en el siguiente aspecto:

1. En lo que se refiere a la capacidad financiera se solicita:

Requisitos de capacidad financiera:

El PROPONENTE debe tener y probar, mediante el RUP actualizado, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla N°6 Requisitos de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Indice de endeudamiento	$\text{Pasivo Total sobre Activo Total} * 100$	Menor o igual al 60%
Capital de trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	$\geq \$1.519.860.901$

Nuestra observacion consiste en que el capital de trabajo pueda ser acreditado por el 50% del presupuesto oficial, toda vez que esta demasiado alto y si se tiene un endeudamiento bajo, pues se da la capacidad de poder atender las obligaciones del presente contrato. En vista de que el presente contrato no cuenta con anticipo, se podría presentar una carta bancaria donde se pueda acreditar un cupo por el 20% del presupuesto oficial adicional al 50% de capital de trabajo para garantizar la ejecucion del mismo.

Lo anterior teniendo en cuenta ademas que como no se admiten Consorcios ni Uniones Temporales, pues es mucho mas dificil cumplir el requisito.

Cordialmente

Ing Hector Mauricio Gutierrez Trujillo
C.C. 12.133.544

RESPUESTA 1: La Universidad de Antioquia informa que cada proceso de invitación tiene un estudio del mercado, dependiendo de la modalidad de contratación, objeto, alcance, cuantía y especificaciones técnicas. Para este proceso los indicadores financieros, fueron fijados de acuerdo con los resultados arrojados por el estudio del mercado, elaborado por el equipo técnico en forma objetiva, esto se hace con el fin de verificar y garantizar la pluralidad y participación de los proponentes, para que cumplan con los requerimientos del proyecto, atendiendo la complejidad del servicio, la demanda y la cuantía, sin que ello signifique poner en riesgo la ejecución del contrato por la falta de capacidad de los proponentes.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-27
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8

▪ Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>
Medellín - Colombia



La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia del proceso, y por ello no se acoge a su solicitud

PROPONENTE: INGENIEROS DE ANTIOQUIA S.A.S.
coordinador.ingenierosdeantioquia.com

Luis Guillermo Valencia. Fecha: 28 de enero de 2020.

PREGUNTA 1:

Señores

Vicerrectoría Administrativa – División de Infraestructura

Universidad de Antioquia

Medellín

Referencia: Invitación Pública VA-129-2019

Asunto: Ampliación plazo de entrega

Estimados señores, cordialmente solicitamos a Ustedes ampliar el plazo de entrega para el proceso del asunto para el día 13 de febrero, a fin de poder hacer un mejor análisis y construcción de la oferta, dado que no se hizo visita al lugar del proyecto de la UdeA en Carepa.

RESPUESTA 1: La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia y anexos del proceso; y por ello no se acoge a su solicitud.

30 de enero de 2020

EQUIPO TÉCNICO